

Que se haga la *Representación* acordado, à S. M. suplicándole por las *gracias*, y *mercedes* q. están
señaladas por la Junta que ha entendido en esta providencia
se han de pedir à S. M. y se forme el *Estado* de los negocios, y de
dependencias -----

para q. en vista de ella, y en quanto à su presentación disponga
su Señoría lo que parezca conveniente; Y que dho. Señores de la
Junta formen un *Estado* de los negocios, y dependencias que se debe
rán encargar à los *Caus. Comis.* nombrados para prestar *Asuram.^{to}*
de fidelidad, y obediencia en manos de S. M. así de los que fueren
comunes à los Pueblos, y Cavallos de estos Reynos, como de los particu-
lares à beneficio de los Vecinos de esta Población, y de los nuevos Pri-
vilegios, y *gracias* que se deben pedir à S. M. por los *Servicios* q. esta
Ciudad tiene acreditados en todos tiempos, y por la *protección* de
Millones que últimamte. se ha concedido; y que sho se remita à la
Corte, para que se acuerde con dho. Señor Intendte. en la ocasión
de residir en ella contablemente las pretensiones que tubieren por
mas conducentes; y que para este fin, y los demás encargos que
les está confiado se escriban todas las Cartas, y *Representaciones*
por dho. S.^{res} que fueren convenientes.

Se despache libramto.
à favor de Coneyro. } La Ciudad acuerda se despache libramto. à favor de D. Jph
Coneyro, Teniente del Mayordomo, contra D. Jph Lopez, Belmte.
Dep.^{rio} de Propion, de Setecientos, y onze d. Vellon, que se le conig

